



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 4.866.-

MAT: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO "MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE LAJA".

Laja, 22 de Octubre de 2013.-

- 1.- Carta del contratista Daniel Inzúnza Sepúlveda, RUT _____ de fecha 18.07.2013, que solicita renovación de contrato servicio "Mantencción Alumbrado Público Comuna de Laja";
- 2.- Informe N°111 del Director de Obras Municipales, fecha 12.08.2013, con resolución del Sr. Alcalde;
- 3.- Informe N°120 del Director de Obras Municipales, de fecha 05.09.2013;
- 4.- Acuerdo N°123 de Sesión Concejo N°38 de fecha 10.09.2013;
- 5.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO :

1.-APRUÉBASE renovación de contrato del servicio "Mantencción Alumbrado Público Comuna de Laja", a contar del 1° de Noviembre del 2013 hasta el 31.10.2015.

2.-AUTORIZÁSE a mantener como Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, Vale Vista Serie AAA 1087842 del Banco Falabella, por un monto de \$1.861.140.-



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Sepúlveda
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Albornoz
**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.